



RESOLUCIÓN N°113/2018

18 de abril de 2018

2018-11-0024-0011

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado licitación abreviada Nro. 11/2018.-----

RESULTANDO: que por resolución Nro. 72/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, se aprobó el referido llamado, para el servicio de certificaciones médicas, servicio de asistencia médica dentro de las instalaciones (área protegida) para el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional, servicio de asistencia médica fuera de las instalaciones del Instituto y servicio de asistencia médica cobertura total de urgencia y emergencia móvil para funcionarios de contrato laboral de TNU y familiares directos, aprobándose los pliegos de condiciones particulares que lucen adjuntos en actuación Nro. 7 del presente expediente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa al acto convocado se presentaron propuestas las empresas: MEDICINA LABORAL S.R.L., SUAT Sociedad Civil y UCM S.A., según acta de apertura de fecha 12 de marzo de 2018.-----

II) que la Comisión Asesora estudió las ofertas y aconsejó la adjudicación a la empresa SUAT Sociedad Civil de los ítems 1, 2ª) y 3.-----

III) que en las propuestas de las empresas oferentes, ninguna incluye la opción de pago por canje y que los valores económicos no conforman a la administración.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 68 del TOCAF.-----

EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

RESUELVE:

1ro. Declárese desierta la licitación abreviada Nro. 11/2018, destinada al servicio de certificaciones médicas, servicio de asistencia médica dentro de las instalaciones (área protegida) para el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional, servicio de asistencia médica fuera de las instalaciones del Instituto y servicio de asistencia médica cobertura

total de urgencia y emergencia móvil para funcionarios de contrato laboral de TNU y familiares directos.-----

2do. Convóquese a un nuevo llamado, debiendo advertir a las empresas que es especial interés de la administración, que las ofertas contengan un porcentaje del costo en forma de canje publicitario por los servicios.-----

3ro. Pase al Departamento de Adjudicaciones a fin de tomar conocimiento y confeccionar nuevos pliegos de condiciones particulares, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 2do. de la presente resolución.-----

cg



PEDRO RAMELA
CONSEJERO SECAN



ERNESTO KREIMERMAN
PRESIDENTE SECAN